

## Boletín mensual de resoluciones del Pleno de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Mayo 2024

de inconstitucionalidad, tres controversias constitucionales, y dos declaratorias generales de inconstitucionalidad, sobre los siguientes temas que son de gran trascendencia social:

En el mes de mayo, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) resolvió **diez acciones** 

# LEY DE JUICIO POLÍTICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Estado de Nuevo León, que facultaba indebidamente al Congreso local para separar de su encargo a un servidor público acusado en un juicio político. Ello, al considerar que el ejercicio de dicha facultad implicaba imponer una sanción, cuya aplicación es competencia exclusiva del Tribunal Superior de Justicia de la entidad. Controversia constitucional 31/2023. Comunicado 170 http://bit.ly/3Ka8r8s

La Suprema Corte invalidó la disposición de la Constitución del

#### El Pleno de La Corte analizó las impugnaciones a diversos preceptos de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) y del Código Penal Federal, que se incluyeron con motivo de la

propósito de garantizar la tutela y protección de los derechos de autor y los derechos conexos, ante el desarrollo del entorno digital. Al respecto, el Tribunal Constitucional validó: · Los supuestos en los que se autoriza la elusión o evasión de Medidas Tecnológicas de Protección, sin incurrir en infracciones a la LFDA, así como las limitantes a esas autorizaciones. (Artículos 114 Quáter y 114 Quinquies de la LFDA).

suscripción del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos,

- El procedimiento para que, previo aviso, los proveedores de servicios en línea puedan remover sin responsabilidad el acceso a contenidos transmitidos sin el consentimiento de los titulares de los derechos de autor. Las sanciones administrativas y penales para quienes evadan las medidas de protección tecnológica de una obra. Que cuando sea removido un contenido por violar derechos de autor, el proveedor del servicio tome "medidas razonables" para evitar que vuelva a estar disponible.
- Acción de inconstitucionalidad 217/2020 y su acumulada 249/2020.
- Comunicado 180 http://bit.ly/3KkVh8J y 183 http://bit.ly/3V2K55B

**VIOLACIONES AL PROCESO LEGISLATIVO** 



#### Los ministros del Pleno de La Corte invalidaron el Decreto 110, mediante el cual se reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California, relativos

impartición de justicia.



proceso legislativo, de carácter invalidante, al no dar la debida intervención al Poder Judicial en el proceso legislativo, el cual tuvo por objeto reformar y derogar preceptos que repercutían directamente independencia y autonomía judicial.

a la organización, funcionamiento y competencia del Poder Judicial de la entidad, así como de diversos órganos de

Ello, al determinar que se cometieron violaciones al

La Suprema Corte invalidó la disposición de la Ley sobre la organización y funcionamiento internos del Congreso del

comparecencia de servidores públicos de la entidad ante dicha instancia legislativa, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, entre

aprobar la reforma que dio origen a la disposición impugnada. Acción de inconstitucionalidad 160/2023. Comunicado 164 https://bit.ly/4aoktpg

Estado de Tamaulipas, relativa al procedimiento para la





#### El Tribunal Constitucional resolvió que el Congreso de Veracruz incurrió en una omisión legislativa al no adecuar su legislación con la Constitución Federal, para dar mayor autonomía a los municipios de la entidad en el manejo y administración de sus bienes.



Controversia constitucional 111/2020. Comunicado 160 https://bit.ly/3wsMiig

Por lo que conminó al congreso local para que, durante el próximo periodo de sesiones siguiente a la notificación de la sentencia,

legisle para acatar lo dispuesto en la Constitución Federal.

DERECHOS ADQUIRIDOS DE LAS PERSONAS PENSIONADAS

#### la legislación del Estado de Jalisco que disminuían el monto máximo de las pensiones otorgadas a las personas servidoras públicas de esa entidad. Ello, al

Acción de inconstitucionalidad 150/2021. Comunicado 173 https://bit.ly/3QZo1HU INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

determinar que dichos preceptos afectaban derechos adquiridos de las personas pensionadas, además de que violaban los principios de irretroactividad de la ley, no

regresividad y gradualidad.







general de inconstitucionalidad del precepto de la Ley de Instituciones de Crédito que establece la obligación de las instituciones de crédito de proporcionar información al Ministerio Público para la comprobación de delitos, sin

Si bien una mayoría de seis integrantes del Pleno se pronunció a favor del sentido del proyecto, que proponía la declaratoria general de inconstitucionalidad, al no

inconstitucionalidad del precepto mencionado.

ARMONIZACIÓN DE LEYES

una orden judicial.

este ámbito.

Administrativa.

general local.

Declaratoria general de inconstitucionalidad 6/2023. Comunicado 154 https://bit.ly/3UymERc LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO El Tribunal Constitucional desestimó la declaratoria

haberse alcanzado los ocho votos necesarios para el efecto, el asunto fue desestimado; es decir, concluyó sin que La Corte emitiera dicha declaratoria. Sin embargo, persiste el precedente obligatorio establecido por la Primera Sala en 2023, en el cual se determinó la



Declaratoria general de inconstitucionalidad 3/2023.

Comunicado 168 http://bit.ly/4bP8yCh

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO **DE AGUASCALIENTES** 

Acción de inconstitucionalidad 79/2023. Comunicado 165 http://bit.ly/4bfwQW7

procedimentales para los medios de control constitucional locales, pues ya se encuentra vigente una ley que regula esa materia. Acción de inconstitucionalidad 191/2023. Comunicado 174 https://bit.ly/3yqDgTG

Finalmente señaló que es inexistente la omisión legislativa de carácter relativo, consistente en no establecer reglas

El Pleno invalidó los requisitos de no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso, ni haber sido inhabilitado para ejercer funciones como servidor público, para acceder al cargo de titular del

### Como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas en contra de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Suprema Corte validó diversas disposiciones:

 Las porciones de los artículos 50 B y 54, referentes al escalonamiento en el nombramiento de personas titulares de las magistraturas del Tribunal de Justicia

La derogación del requisito de "no haber sido secretario de Estado" para acceder al cargo de fiscal

Además, determinó que es constitucional la porción "30 días naturales" del artículo 56 B, octavo párrafo,

REQUISITOS PARA ACCEDER A CARGOS PÚBLICOS

en la que se prevé el plazo para la presentación de las controversias constitucionales locales.

LABORALES EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

### REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Al resolver dos expedientes diversos, el Pleno de La Corte invalidó requisitos para el desarrollo de actividades laborales en los sectores público y privado, previstos en las legislaciones de los Estados de Quintana Roo y Sonora · La legislación de Quintana Roo exigía carta de no antecedentes penales para ser conductor del servicio de

Acción de inconstitucionalidad 111/2023 y Acción de inconstitucionalidad 227/2023.

## COBROS POR BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

· La legislación de Sonora requería no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso para ingresar al Sistema de Servicio Profesional de Carrera. La Corte determinó que el requisito era discriminatorio, sobreinclusivo y no estaba estrechamente vinculado con la configuración de un perfil inherente a la función pública a

El Tribunal Constitucional invalidó diversos preceptos de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, de cinco Comunicado 159 https://bit.ly/3yeKKcx

libertad de trabajo.

desempeñar.

Comunicado 166 https://bit.ly/4brU1Na

municipios del Estado de Guerrero, en los que se preveía el cobro de derechos por la búsqueda de información no relacionada con el ejercicio del derecho de acceso a la información. Los integrantes del Pleno determinaron que las tarifas establecidas violaban el principio de proporcionalidad tributaria, al no guardar una relación razonable con el costo que genera la

prestación del servicio. Acción de inconstitucionalidad 25/2024.

El contenido de este boletín es para fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial. Para

ampliar y consultar la información se sugiere consultar el sitio oficial de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación https://www.scjn.gob.mx/ así como remitirse a los hipervínculos que se muestran.



Instituto Municipal de Planeación del Municipio de

Lo anterior, al considerar que los requisitos vulneraban

el derecho a la igualdad y no discriminación.

Acción de inconstitucionalidad 226/2023. Comunicado 169 https://bit.ly/3K7SY8K

Delicias, Estado de Chihuahua.